

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comisión de Recuperación
XII Sesión
18 de Septiembre de 2018

ACTA

Siendo las 12:00 horas del día 18 de Septiembre del año 2018, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Núm. 1135 Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Recuperación de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **XII Sesión** de la Comisión de Recuperación del año 2018. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Lic. Xicotencatl Méndez Pizano, Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento, quien funge como Presidente de la Comisión de Recuperación, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretaría de la Comisión que se reúne el quórum legal establecido en el documento especial S CRCA 02 Comisión de Recuperación, declara legalmente instalada la XII Sesión de la Comisión de Recuperación del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2018, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, al encontrarse firmada la lista de asistencia por todos los participantes, se agrega a la presente bajo **ANEXO 1**.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño, Secretario de la Comisión, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación, la cual contiene los siguientes puntos a desahogar:

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

II. Presentación de propuestas de reestructuras para su análisis y evaluación:

75835	MARTHA ESTELA LOPEZ PADILLA	\$ 29,637.90
75836	ROGELIO SANCHEZ OCHOA	\$ 149,495.88
75837	JOAQUIN VARGAS PELAYO	\$ 185,391.22

- III.** Autorización y ratificación de los dictámenes de incobrabilidad derivados de los créditos castigados realizados por la dirección jurídica corporativa del fojal y/o por los abogados externos que de ella dependen.
- IV.** Asignar cartera de créditos a la Dirección Jurídica Corporativa para su recuperación vía judicial.
- V.** ACUERDOS
- VI.** CIERRE DE SESIÓN

Por unanimidad **SE APRUEBA** la orden del día, sin existir temas que agregar.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión cede la palabra a Claudia Lizbeth Topete Márquez, Ejecutivo de Promoción, a fin de que proceda con la exposición.

II. DESAHOGO DE LA SESIÓN

EMP-75835 MARTHA ESTELA LOPEZ PADILLA

Toma el uso de la voz Claudia Topete, a efecto de exponer la situación que guarda el crédito EMP-75835 a nombre de Martha Estela López Padilla, exponiendo lo siguiente:

- **Antecedentes.**

Crédito Emprende con fecha de inicio del 30 de Noviembre de 2016, por un monto de \$60,000 a un plazo de 36 meses, con destino de adquisición de mercancías y una engargoladora para el negocio, fungiendo como aval María Guadalupe Aguirre Macías.

El negocio al momento de la autorización del crédito, reportaba la actividad Venta de perfumes, dentro del sector Comercio, estando ubicado en Guadalajara, Jalisco.

- **Situación actual.**

El crédito se encuentra en estatus de cartera operativa, con último pago recibido el 31 de Agosto de 2018.

Los saldos que reporta al 24 de Septiembre de 2018 son los siguientes:

Capital vigente	\$27,632.16
Capital vencido	\$1,609.45
Intereses vigentes	\$92.15
Intereses vencidos	\$293.44
Intereses moratorios	\$10.70
Total	\$29,637.90
Reservas	\$146.21

- **Solicitud de reestructura.**

La Sra. Martha se acerca a Fojal para reestructurar su crédito vigente, debido a que tanto ella como su esposo de 72 años desde hace un par de meses han tenido complicaciones serias de salud. Menciona que a ella le diagnosticaron alto grado de osteoporosis y a su esposo Diabetes y quistes en los riñones, por lo que han estado acudiendo constantemente al IMSS y por ende gastado bastante en tratamientos. La acreditada tiene 22 años dedicándose a la comercialización de perfumes y fragancias con venta a domicilio y al detalle. Sin embargo por las enfermedades mencionadas se ha visto afectada para trabajar, por lo cuál se acerca a Fojal solicitando un plazo más amplio de su crédito porque no alcanza a cubrir la mensualidad actual. Comenta también que cuenta con algo de mercancía en su casa que está intentando vender poco a poco, además de ingresos por la pensión de su esposo y apoyo económico que le brindan sus hijos.

Comentarios del Ejecutivo de Promoción

En la visita se observa negocio cerrado.

Cabe destacar que la solicitud de esta reestructura se presenta a un plazo de 48 meses.

Para el actual trámite se propone conservar al aval del crédito de origen, ya que tiene buen historial crediticio; cabe señalar que las políticas actuales consideran que el aval debe evidenciar patrimonio con recibo predial, sin embargo, el aval propuesto presentó, en lugar de predial, recibos de nómina de los últimos 3 meses completos, ya que menciona la acreditada no tener otra opción para cubrir esta figura. Además se propone omitir el deudor

solidario, ya que la acreditada tampoco ha podido conseguir esa figura para su petición de reestructura. Se pide también aceptar el Reporte de Crédito de la acreditada con calificación "Mala", ya que por su estado de salud y el de su esposo, ha incumplido en pagos con otras instituciones, lo que le ha generado mora en dos créditos bancarios con MOP 97 y 07, y dos créditos con caja popular con MOP 03 y 02, además de tener una mensualidad vencida en el crédito con Fojal, que a la fecha no puede tener al corriente, misma que se incluye en el monto a reestructurar.

El expediente se integra con la documentación señalada en el check list requisitado para efectos de la propuesta de reestructura, sujeto a autorización de esta instancia.

Expuesto lo anterior, el Ejecutivo pone el caso a consideración de los presentes.

Nayely Hernández, Coordinadora de Recuperación Judicial, cuestiona a la Ejecutiva de Promoción, en dónde trabaja el aval propuesto, respondiendo ésta que es vendedora en una agencia automotriz Ford, percibiendo en promedio al mes \$11,000.00; agrega que su relación con la acreditante es de amistad.

Toma la palabra la Coordinadora de Recuperación Administrativa y señala que le parece muy amplio el plazo solicitado, en relación al saldo del crédito; por lo que se realizó, con una herramienta de simulación, el ejercicio de determinar el pago mensual a distintos plazos. Se le cuestiona a Claudia Topete sobre la viabilidad de dismuir el plazo, opinando que de autorizarse los 48 meses le quedaría una mensualidad más comoda de cubrir.

El Presidente de la Comisión somete el caso a consideración de la Comisión de Recuperación para su Resolución, procediendo a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales votan **A FAVOR POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Recuperación.

Los miembros de la Comisión de Recuperación **APRUEBAN POR UNÁNIMIDAD** reestructurar el crédito Emprende 71723, a nombre de Martha Estela López Padilla, por la cantidad de \$29,637.90 (Veintinueve mil seiscientos treinta y siete pesos 90/100 M.N.), monto que incluye una mensualidad vencida, a la tasa del 12% anual y a un plazo de 36 meses, cuya Comisión por apertura ya fue cubierta; lo anterior, considerando: 1) El historial que presenta la acreditada en buró de crédito, 2) Que no se agregará la figura de deudor solidario, conforme lo establece la cédula actual del producto Emprende, 3) Que mantendrá al aval del crédito original, el cual evidencia patrimonio con recibos de nómina, y 4) Que la integración del expediente será conforme al check list presentado.

EMP-75836 ROGELIO SANCHEZ OCHOA

Toma el uso de la voz Claudia Topete, a efecto de exponer la situación que guarda el crédito EMP-75836 a nombre de Rogelio Sánchez Ochoa, exponiendo lo siguiente:

- **Antecedentes.**

Crédito Emprende con fecha de inicio del 09 de Enero de 2017, por un monto de \$250,000 a un plazo de 36 meses, con destino para adquisición de mercancías y mobiliario para el negocio, fungiendo como aval Raúl Sánchez Sánchez.

El negocio al momento de la autorización del crédito, reportaba la actividad Venta de material para tapiceros, dentro sector Comercio, estando ubicado en Zapopan, Jalisco.

- **Situación actual.**

El crédito se encuentra en estatus de cartera operativa, con último pago recibido el 20 de Julio de 2018.

Los saldos que reporta al 24 de Septiembre de 2018 son los siguientes:

Capital vigente	\$131,458.97
Capital vencido	\$14,869.12
Intereses vigentes	\$131.47
Intereses vencidos	\$2,854.97

Intereses moratorios	\$181.35
Total	\$149,495.88
Reservas	\$7,316.40

- **Solicitud de reestructura.**

El Ejecutivo de Promoción expone que el Acreditado le ha referido que su cartera de clientes se compone en su mayoría de negocios como tapicerías de muebles para el hogar y de vehículos, y que dentro del primer año que inició el negocio le fue muy bien, sin embargo, con el transcurso del tiempo, han disminuido las ventas porque existe competencia con propuestas mejores a las que él ofrece. Agrega que cambió de ubicación el negocio a la calle Francisco Villa 177, colonia Lomas del Batán, buscando mejorar su situación, ya que se encuentra en una etapa de recesión y replanteamiento de su modelo de negocio. Se le está complicando realizar su pago puntualmente con Fojal y con un banco, así que se acerca para solicitar un mayor plazo que le permita cubrir una amortización menor y reactivar su negocio.

Comentarios del Ejecutivo de Promoción

En la visita se observa negocio en operación.

Para el actual trámite se propone conservar al aval Raúl Sánchez Sánchez y agregar a la Sra. Ma Elena Ochoa Cervantes como segunda aval, que es esposa del primero bajo el régimen de sociedad legal. Además para fortalecer el proyecto se agrega al Sr. José Guadalupe Mora Martínez como deudor solidario. También se pide a la Comisión que considere como excepción el historial crediticio del acreditado, ya que presenta una cuenta de comunicaciones y otra de servicios con MOP 07, así como un crédito bancario con MOP 05; además de tener un mes vencido del crédito con Fojal, que no ha podido poner al corriente por las bajas ventas que ha tenido, mismo que se incluye en el monto a reestructurar.

El expediente se integra con la documentación señalada en el check list requisitado para efectos de la propuesta de reestructura, resaltando que en éste se agrega el comprobante del nuevo domicilio del negocio y se omite la presentación del plan de negocios, por ser un cliente existente y contar con la información relevante en el resto de la documentación integrada al expediente.

Expuesto lo anterior, el Ejecutivo pone el caso a consideración de los presentes.

Al no presentarse comentarios, el Presidente de la Comisión somete el caso a consideración de la Comisión de Recuperación para su Resolución, procediendo a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales votan **A FAVOR POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Recuperación.

Los miembros de la Comisión de Recuperación **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** reestructurar el crédito Emprende 72630, a nombre de Rogelio Sánchez Ochoa, por la cantidad de \$149,495.88 (Ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 88/100 M.N.), monto que incluye una mensualidad vencida, a la tasa del 12% y a un plazo de 48 meses, cuya Comisión por apertura ya fue cubierta; lo anterior, considerando: 1) El historial que presenta el acreditado en buró de crédito, 2) Agregar a Ma Elena Ochoa Cervantes como segundo aval, 3) Adicionar la figura de deudor solidario, conforme a la cédula actual del producto Emprende, y 4) Que la integración del expediente será conforme al check list presentado.

EMP-75837 JOAQUIN VARGAS PELAYO

Toma el uso de la voz Claudia Topete, a efecto de exponer la situación que guarda el crédito EMP-75837 a nombre de Joaquín Vargas Pelayo, exponiendo lo siguiente:

- **Antecedentes.**

Crédito Emprende con fecha de inicio del 25 de Mayo de 2017, por un monto de \$320,000 a un plazo de 30 meses, con destino para equipamiento para el negocio, fungiendo como aval Carlos Vargas Pelayo.

UPC

[Handwritten signatures and initials]

El negocio al momento de la autorización del crédito, reportaba la actividad de Distribución y Comercialización de abarrotes, dentro del sector Comercio, estando ubicado en Ciudad Guzmán, Jalisco.

- **Situación actual.**

El crédito se encuentra en estatus de cartera operativa, con último pago recibido el 07 de Agosto de 2018.

Los saldos que reporta al 24 de Septiembre de 2018 son los siguientes:

Capital vigente	\$171,922.23
Capital vencido	\$10,549.19
Intereses vigentes	\$974.55
Intereses vencidos	\$1,825.57
Intereses moratorios	\$119.68
Total	\$185,391.22
Reservas	\$912.36

- **Solicitud de reestructura.**

La Ejecutiva expone que el Sr. Joaquín le ha comentado que le falló su camioneta con la que surte mercancía y hace rutas de entregas al detalle, lo que le ha ocasionado bajas ventas; pretende ahorrar para adquirir una nueva, sin embargo le tomará tiempo capitalizarse, mientras tanto le resulta complicado realizar sus pagos puntualmente.

Comentarios del Ejecutivo de Promoción

En la visita se observa negocio en operación.

Cabe destacar que la solicitud de esta reestructura se presenta a un plazo de 48 meses.

En el crédito original participó como aval Carlos Vargas Pelayo y ésta ocasión se propone sustituirlo por Manuel Jiménez Gutiérrez. Además se agrega la figura de deudor solidario con la Sra. María de Jesús Meza Ruiz.

Para este caso pide también a la Comisión autorizar la reestructura con una mensualidad vencida.

El expediente se integra con la documentación señalada en el check list requisitado para efectos de la propuesta de reestructura.

Expuesto lo anterior, el Ejecutivo pone el caso a consideración de los presentes.

Para este caso, se realizaron también algunos ejercicios para determinar el pago mensual a distintos plazos, ya que el nuevo pago mensual disminuiría considerablemente respecto al pago que venía cubriendo con el crédito de origen.

El Presidente de la Comisión somete el caso a consideración de la Comisión de Recuperación para su Resolución, procediendo a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales votan **A FAVOR POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Recuperación.

Los miembros de la Comisión de Recuperación **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** reestructurar el crédito Emprende 73639, a nombre de Joaquín Vargas Pelayo, por la cantidad de \$185,391.22 (Ciento ochenta y cinco mil pesos trescientos noventa y un pesos 22/100 M.N.), monto que incluye una mensualidad vencida, a la tasa del 12% y a un plazo de 36 meses, cuya Comisión por apertura ya fue cubierta; lo anterior considerando: 1) Sustituir al aval Carlos Vargas Pelayo por Manuel Jiménez Gutiérrez. 2) Adicionar la figura de deudor solidario, conforme a la cédula actual del producto Emprende, y 3) La integración del expediente conforme al check list presentado.

III. AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE INCOBRABILIDAD DERIVADOS DE LOS CRÉDITOS CASTIGADOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA CORPORATIVA DEL FOJAL Y/O POR LOS ABOGADOS EXTERNOS QUE DE ELLA DEPENDEN.

Toma el uso de la voz la Lic. Nayely Nathali Hernández Gómez, quien manifiesta que de acuerdo a los lineamientos autorizados por el Comité Técnico en su I Reunión Ordinaria del 30 de Enero de 2018, mediante acuerdo CT-30/01/18-07, contenidos en el Manual de Depuración de Cuentas Incobrables del Fojal, los dictámenes puestos a su consideración cumplen con los requisitos previstos en dichos lineamientos para efecto de ser determinados como incobrables, por lo que solicita la ratificación de 199 Dictámenes de incobrabilidad que derivan de expedientes de crédito castigados, para que luego de que sean ratificados por los miembros de esta comisión se pongan a consideración de la Dirección de Administración y Finanzas para que aplique los procesos respecto de su aplicación contable, depuración y cancelación de saldos.

A continuación se detallan los supuestos de incobrabilidad que presentan los expedientes de crédito puestos a su consideración;

NÚMERO DE CRÉDITOS	SUPUESTO DE INCOBRABILIDAD	SALDO DE CAPITAL
7	CO-PROPIEDAD	\$ 497,791.41
5	DERECHO REAL PREFERENTE	\$ 232,565.37
74	INCOSTEABILIDAD	\$ 5,536,772.91
9	INEXISTENCIA DE BIENES	\$ 6,050,601.87
36	PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	\$ 3,016,145.46
1	UDIS	\$ 80,000.00
55	UDIS/ILOCALIZABLES	\$ 3,161,296.88
12	VALOR DE LA GARANTÍA	\$ 2,105,354.04
199		\$ 20,680,527.94

Seguido de lo anterior, la Coordinadora de Recuperación Judicial pone a disposición de los presentes los expedientes que contienen los dictámenes de incobrabilidad, así como los documentos requeridos para su integración y una lista donde se describen todos y cada uno de ellos, detallando número de crédito, nombre de los acreditados, saldo de capital y el supuesto de incobrabilidad. Dicho listado se agregada a este documento como **Anexo 2**.

Al no presentarse más comentarios, el Presidente de la Comisión somete el punto a consideración de la Comisión de Recuperación para su Resolución, procediendo a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales votan **A FAVOR POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Recuperación.

En virtud del resultado de la votación realizada por los asistentes a la Comisión con derecho a voto, según el documento especial S CRCA 02 Comisión de Recuperación, la Comisión ratifica la aplicación de los dictámenes de incobrabilidad presentados por la Dirección Jurídica Corporativa y/o los abogados externos que de ella dependen, por el saldo de los 199 créditos castigados en el mes de julio de 2018, por un importe de \$20,680,527.94 (Veinte millones seiscientos ochenta mil quinientos veintisiete pesos 94/100 MN.).

Sin haber ninguna otra observación emitida, se procedió a la redacción de los:

IV. ASIGNAR CARTERA DE CRÉDITOS A LA DIRECCIÓN JURÍDICA CORPORATIVA PARA SU RECUPERACIÓN VÍA JUDICIAL.

Toma el uso de la voz la Lic. Nayely Nathali Hernández Gómez, quien manifiesta que dando atención y transparencia a los procesos establecidos en el Fojal, la Dirección de Jurídico Corporativo ha agotado las gestiones de cobro internas y extrajudiciales en 12 créditos, sin obtener respuesta favorable por parte de los acreditados, avales o garantes, por lo que acude ante este Comité a solicitar la asignación de dichos créditos a la unidad de recuperación especial, específicamente a la instancia encargada de ejercitar su cobro vía judicial.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'R' and several other initials.]

Acto seguido, los miembros de la Comisión de Recuperación tuvieron a la vista el listado de los créditos mencionados y puestos a su consideración para asignación y seguimiento judicial, mismo que se detalla a continuación:

No.	CONTRATO	NOMBRE DEL ACREDITADO	CAPITAL
1	EMP74242	IRIS MARIELA AVILA RODRIGUEZ	150,183.82
2	EMP71059	MANUEL ALEJANDRO VILLARREAL GARCIA	139,888.20
3	IMC-61398	HUGO URIEL HERNANDEZ ROBLEDO	75,065.36
4	EMP73192	JOSE GUADALUPE VILLALOBOS REYNOSO	121,529.07
5	IMC-62226	JUAN RAUL HERNANDEZ BARBOZA	97,046.20
6	EMP71723	JARDIEL ISRAEL MARTIN PLASCENCIA	153,711.96
7	EMP74149	JUAN CARLOS BARAJAS MELANO	120,253.72
8	EMP73452	NATANAEL LIMON CARREON	130,508.32
9	EMP70390	CARLOS ADRIAN AVILA LOZA	79,817.73
10	EMP70398	CARLOS ADRIAN GOMEZ FARIAS	25,799.07
11	EMP70772	CAROLINA LOPEZ LOPEZ	56,546.80
12	IMC-62530	CRISTOPHER ALEJANDRO ZARAGOZA LLAMAS	113,765.64
TOTAL			1,264,115.89

Al no presentarse comentarios, el Presidente de la Comisión somete el punto único de la orden del día a consideración de la Comisión de Recuperación para su Resolución, procediendo a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales votan A FAVOR POR UNANIMIDAD, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Recuperación.

En virtud del resultado de la votación realizada por los asistentes a la Comisión con derecho a voto, según el documento especial S CRCA 02, la Comisión ACUERDA POR UNANIMIDAD asignar la cartera de créditos presentada por la Dirección Jurídico Corporativo para su recuperación vía judicial.

V. ACUERDOS

CR.- 18/09/2018-01.- Los miembros de la Comisión de Recuperación **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** reestructurar el crédito Emprende 71723, a nombre de Martha Estela López Padilla, por la cantidad de \$29,637.90 (Veintinueve mil seiscientos treinta y siete pesos 90/100 M.N.), monto que incluye una mensualidad vencida, a la tasa del 12% anual y a un plazo de 36 meses, cuya Comisión por apertura ya fue cubierta; lo anterior, considerando: 1) El historial que presenta la acreditada en buró de crédito, 2) Que no se agregará la figura de deudor solidario, conforme lo establece la cédula actual del producto Emprende, 3) Que mantendrá al aval del crédito original, el cual evidencia patrimonio con recibos de nómina, y 4) Que la integración del expediente será conforme al check list presentado.

CR.- 18/09/2018-02.- Los miembros de la Comisión de Recuperación **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** reestructurar el crédito Emprende 72630, a nombre de Rogelio Sánchez Ochoa, por la cantidad de \$149,495.88 (Ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 88/100 M.N.), monto que incluye una mensualidad vencida, a la tasa del 12% y a un plazo de 48 meses, cuya Comisión por apertura ya fue cubierta; lo anterior, considerando: 1) El historial que presenta el acreditado en buró de crédito, 2) Agregar a Ma Elena Ochoa Cervantes como segundo aval, 3) Adicionar la figura de deudor solidario, conforme a la cédula actual del producto Emprende, y 4) La integración del expediente conforme al check list presentado.

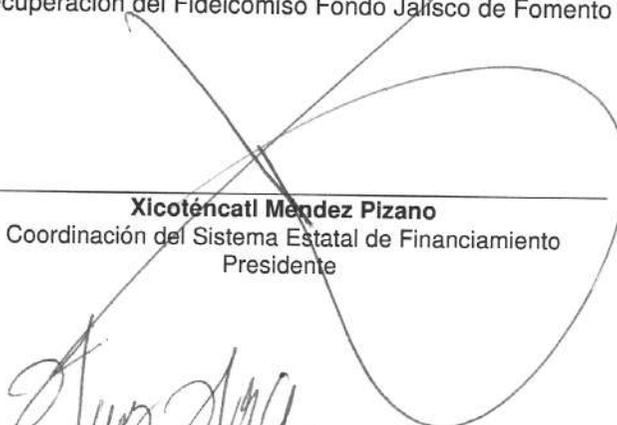
CR.- 18/09/2018-03.- Los miembros de la Comisión de Recuperación **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** reestructurar el crédito Emprende 73639, a nombre de Joaquín Vargas Pelayo, por la cantidad de \$185,391.22 (Ciento ochenta y cinco mil pesos trescientos noventa y un pesos 22/100 M.N.), monto que incluye una mensualidad vencida, a la tasa del 12% y a un plazo de 36 meses, cuya Comisión por apertura ya fue cubierta; lo anterior considerando: 1) Sustituir al aval Carlos Vargas Pelayo por Manuel Jiménez Gutiérrez, 2) Adicionar la figura de deudor solidario, conforme a la cédula actual del producto Emprende, y 3) La integración del expediente conforme al check list presentado.

CR.- 18/09/2018-04.- Los miembros de la Comisión de Recuperación **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de votos la aplicación y depuración de la cuenta de orden por un importe de total de \$20,680,527.94 (Veinte millones seiscientos ochenta mil quinientos veintisiete pesos 94/100 MN.) derivado de los 199 créditos con dictamen de incobrabilidad que se describen en el **ANEXO 2** adjunto a la presente acta.

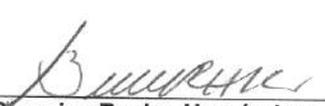
CR.- 18/09/2018-05.- Los miembros de la Comisión de Recuperación APRUEBAN POR UNÁNIMIDAD la asignación al área de Recuperación Especial de los 12 expedientes de crédito relacionados anteriormente, para ejercitar su cobro por la vía judicial.

VI. CIERRE DE SESIÓN

Siendo las 13:20 horas del día 18 de Septiembre del año 2018, se da por concluida la XII Sesión de la Comisión de Recuperación del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



Xicoténcatl Méndez Pizano
Coordinación del Sistema Estatal de Financiamiento
Presidente



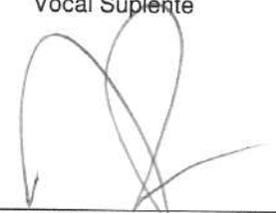
Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Recuperación Administrativa
Vocal



Nayely Nathali Hernández Gómez
Coordinador de Recuperación Judicial
Vocal Suplente



Mario Abraham Rodríguez Molina
Coordinador de Contabilidad
Vocal



Mariana Melissa Ochoa del Toro
Director de Riesgos y Cumplimiento
Representante de la Dirección de Riesgos y
Cumplimiento



Fátima Alejandra Iñiguez Zermeno
Coordinador de Calidad de Activos
Secretaria



Raola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento Primer Piso
Vocal Suplente



Claudia Lizbeth Topete Márquez
Ejecutiva de Promoción
Invitado



Aurora del Pilar Barajas Villalvazo
Ejecutivo Auditor de Crédito
Invitado